

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° ____/ 1577
Sección 2da
LA CISTERNA, - 5 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto Ley 18 695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Exento N° 000323 de fecha 20 de Abril 2011 se dispuso el cese de la relación laboral entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Don JOSE ANTONIO ABARCA COFRE (Q.E.P.D) cedula de Identidad N° 16.725.203-6 Contrata Administrativo Grado 16° E.M.R.

2.- Teniendo Presente el Oficio N° 031050 de fecha 16 de Mayo del 2011 de la Contraloría General de la Republica

DECRETO :

1° RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N°000323 de fecha 20 de Abril del 2011, Sección 2° da, en el resuelvo 1 :

Donde dice: "28 de Marzo del 2011"

Debe decir: "29 de Marzo del 2011"

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE
FDO) MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S), PATRICIO ORELLANA FERRADA,
Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud., para su conocimientos y fines que haya lugar.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/LYP./Olc-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Adm. Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7- Of. Partes. ✓
- 8.- Depto. de Bienestar
- 9.- c.c. Archivo